

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Nadya Blél Scaff

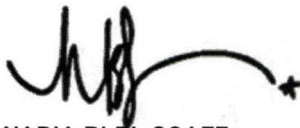
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CONSTANCIA DE del PROYECTO DE LEY NÚMERO 390 DE 2022 SENADO – 244 DE 2021 CÁMARA

18 de abril de 2023.

Atendiendo a la situación de conflicto de interés manifestada y **APROBADA** por la Comisión Séptima Constitucional Permanente según **ACTA 11 LEGISLATURA 2022-2023**, en los términos del artículo 293 me abstengo de participar de en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY NÚMERO 390 DE 2022 SENADO – 244 DE 2021 CÁMARA: "*Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones*", consecuentemente me retiro del recinto mientras se debate y decide el asunto y solicito al presidente se me excuse de la votación para los efectos del parágrafo del artículo 183 constitucional y al señor secretario dejar constancia expresa en el acta de la abstención.

Atentamente,



NADIA BLÉL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

14. junio 2023

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



Comisión Séptima Constitucional Permanente

CSP-CS-1280-2022

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Honorable Senadora
NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF
COMISIÓN SÉPTIMA
H. Senado de la República
Bogotá, D.C.

ASUNTO: TRÁMITE DE SU IMPEDIMENTO

PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY No.	Proyecto de Ley No. 390/2022 Senado, 244/2021 Cámara.
TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY:	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA LA LEY 1361 DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
FECHA DE RADICACIÓN DEL IMPEDIMENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2021
HORA:	11:46 A.M.
NÚMERO DE FOLIOS:	DOS (02)
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
SEGÚN ACTA No.:	11 DE 2022
LEGISLATURA:	2022-2023
APROBADO O NEGADO:	APROBADO

Honorable Senadora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (HS. NORMA HURTADO SANCHEZ- Presidenta y HS.FABIAN DIAZ PLATA- Vicepresidente), para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124º, del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), respetuosamente me permito notificarle el trámite de su **impedimento**, cuyo tema y radicación se describen en el asunto, de la siguiente manera:

TEXTO DEL IMPEDIMENTO:

~~SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN~~
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265
comision.septima@senado.gov.co



Comisión Séptima Constitucional Permanente
"Bogotá., D.C., Septiembre de 2022

Senadora
NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Presidenta
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad.

**Ref. MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO Proyecto de Ley No. 390/2022
Senado, 244/2021 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y SE
ADICIONA LA LEY 1361 DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

Respetada Presidenta;

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente manifiesto a la Honorable Comisión Séptima mi impedimento, dado que considero podría existir conflicto de intereses de orden moral y económico, con fundamento en los siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador de un ente territorial para el periodo 2020 – 2023

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

La situación de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley No. 393/2022 Senado, 424/2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL

~~ACUERDO LA DENEGACIÓN~~

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265
comision.septima@senado.gov.co



Comisión Séptima Constitucional Permanente

ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011., en razón a que el proyecto en mención, pretende modificar la normativa referente a la acreditación de los de hospitales universitarios y en Departamento de Bolívar, Tenemos al Hospital Universitario del Caribe, y conforme a la normatividad vigente, puntualmente, La Ley 715 de 2001, artículo 43, le establece al ente territorial Departamental las siguientes funciones: "Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones: **43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental**

(...)

Cordialmente,

NADIA BLEL SCAFF
Senadora de la Republica"

VOTACIÓN DEL IMPEDIMENTO: Puesto a discusión y votación el anterior impedimento, con votación pública y nominal, se obtuvo el siguiente resultado:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE			
H. SENADO DE LA REPÚBLICA			
<u>VOTACIÓN</u>			
LEGISLATURA 2022-2023			
TEMA A VOTAR			
IMPEDIMENTO H.S. NADIA BLEL SCAFF.			
PROYECTO DE LEY 390-2022 SENADO			
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011".			
No.	NOMBRE H. SENADOR	VOTACIÓN	OBSERVACIONES

~~SECRETARÍA DE LA COMISIÓN~~
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265
comision.septima@senado.gov.co

Handwritten mark



Comisión Séptima Constitucional Permanente

		SI/NO O ABSTENCIÓN	(EXCUSAS, DESCONECTADOS, HORA DE REGISTRO, RETIRO, ETC.)
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P.MIRA)	SI	
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRATICO)	NO ESTUVO PRESENTE.	
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (CAMBIO RADICAL)	SI	
4	BLEL SCAFF NADIA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	NO ESTUVO PRESENTE EN LA RESOLUCIÓN DEL IMPEDIMENTO .	
5	CÓRDOBA RUÍZ PIEDAD (PACTO HISTORICO-UP)	EXCUSA	
6	DÍAZ PLATA FABIAN (P.ALIANZA VERDE)	SI	
7	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P.CENTRO DEMOCRATICO)	SI	
8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA (P. DE LA U)	SI	
9	MARÍN JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)	IMPEDIDO	

ADIVINA LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265
comision.septima@senado.gov.co

Comisión Séptima Constitucional Permanente

10	PERALTA EPIEYÚ MARTHA ISABEL (PACTO HISTORICO-MAIS)	SI			
11	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P.LIBERAL)	NO			
12	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P.CJL)	SI			
13	RÍOS CUELLAR LORENA (CENTRO DEMOCRÁTICO)	SI			
14	ROSALES CADENA POLIVIO LEANDRO (M.AICO)	NO			
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	08	ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN: 08 VOTOS SI 02 VOTOS NO
			IMPEDIDOS	01	
			EXCUSA	01	
	NO	02	NO ESTUVO PRESENTE	01	APROBADO EL IMPEDIMENTO H.S. NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF
			AUSENTE POR VOTACION DEL IMPEDIMENTO	01	

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría le notifica en estrado y por escrito le manifiesta que de conformidad con el artículo No.124 de Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley relacionado en el asunto, usted quedó: inhabilitado.



Comisión Séptima Constitucional Permanente

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La Secretaría, conforme al artículo 293 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), dejó constancia que usted, Honorable Senadora, durante el trámite de resolución de esta declaratoria de impedimento, no estuvo presente en el recinto de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

Copia de este impedimento reposa en el archivo de esta Célula Legislativa y en el expediente del Proyecto de Ley frente al cual presentó su impedimento, así como la constancia del trámite del mismo, reposa en el Acta de la sesión de fecha, tal como aparece relacionado en el asunto.

Con sentimientos de mi alta consideración y respeto,

Cordialmente,


PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
SECRETARIO GENERAL COMISIÓN SÉPTIMA
H. Senado de la Republica

PROYECTO: José David Hernández/ Contratista
REVISÓ: María Teresa Reyna Álvarez/ Subsecretaria
REVISÓ: Praxeres José Ospino Rey / Secretario